



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0557/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, imparta los tratamientos necesarios para los chihuahuenses de todo el Estado que padecen Hemofilia, a través de los Hospitales Generales, Hospitales Infantiles de Especialidades, y demás Unidades Médicas del Estado, para garantizar el derecho a la salud de ese sector a la población.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0557/2020 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA

Lourdes valle A.

DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ

SECRETARIA


DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

SECRETARIO


DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS